



Uchite marqués

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

que son propios al inmediato oficio de Maguail ⁹ ⁹
y el dicho de la Real Audiencia de Lima, ⁹
pendiente, nombrando teniente a Martin de Valdivia
facion quando sea necesario que deba presentarse
al dicho Gobernador sin suya aprobacion y suya
reporcion entera a la Real Audiencia de Lima, ni de Maguail o
divas que de azezo. Concurriendo en el tiempo de la
villa a las funciones publicas, y gozando lo que es de
funciones y prerrogativas de el Real Audiencia = ⁹ ⁹
to the Sr. Mathias Ant. Marin ex. Regidor de la
Real Audiencia, y Comisario de la Real Audiencia
de la Villa de Arequipa que se ha recogido en este
Acto de la Real Audiencia como suya en el Real Audiencia de
Sr. Fernando de Sotomayor que se entregado a Sr. J.
de la Real Audiencia

El Sr. Dn. Parqual Angosto y Marin que es el
abogado de la Real Audiencia de Lima, y el Sr. Dn. J. de la Real Audiencia
perpetuo con voz y voto en el Ayuntamiento. Dijo q.
entre los Regidores de la Real Audiencia de Lima nom
brar teniente que lo sirva en las ausencias y
enfermedades, y que en un certa prerrogativa
nombrar por tal teniente de la Real Audiencia de
Pinar de los Rios es pensando que la Villa tenga

